



C

MINISTERIO DEL TRABAJO

DECRETO NÚMERO 4938 DE 2011

29 30 2011

Por el cual se aprueba la planta de personal de los empleados públicos de la
Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial la
conferida en el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 7º. del Decreto Ley
4121 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES, según acta 031 del 22 de noviembre de 2011, decidió someter a la aprobación del Gobierno Nacional la modificación de la planta de personal.

Que la Administradora Colombiana de Pensiones, COLPENSIONES - Empresa Industrial y Comercial del Estado organizada como entidad financiera de carácter especial, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública el estudio técnico de que tratan los artículos 46 de la Ley 909 de 2004, y 95 y 96 del Decreto 1227 de 2005, para efectos de establecer la planta de personal, la cual obtuvo concepto favorable de ese Departamento Administrativo.

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Apruébase la planta de personal de empleados públicos de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES que se establece a continuación:

No. de Cargos	Denominación del Empleo	Grado
Uno (1)	Presidente	03
Uno (1)	Director de Oficina Nacional de Control Interno	02
Uno (1)	Gerente Nacional de Cobro	01

Continuación del decreto "Por el cual se aprueba la planta de personal de los empleados públicos de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES"

ARTÍCULO 2o. Fijase en un mil ciento diecinueve (1.119) el número de trabajadores oficiales al servicio de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga el Decreto 4489 de 2009 y demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

29 de mayo de 2011



EL VICEMINISTRO TÉCNICO DE HACIENDA ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,



RODRIGO DE JESÚS SUESCUN MELO

EL MINISTRO DEL TRABAJO,



RAFAEL PARDO RUEDA

LA DIRECTORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,



CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ LEON